

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

No. 001

En ejercicio de la función disciplinaria concedida mediante Resolución 0610 de 2.021, en concordancia con el artículo 160 A al C.D.U y el inciso segundo del artículo 105 del C.D.U. adicionados por la Ley 1474 del 2011, se procede a notificar el siguiente Auto:

N°	NATURALEZA DE PROCESO Y NÚMERO	INFORMANTE/ QUEJOSO	IMPLICADOS	ACTO	OBSERVACIÓN	RECURSOS PROCEDENTES	CUADERNO
1	<p align="center">PROCESO DISCIPLINARIO</p> <p align="center">EXPEDIENTE 016-2020.</p>	<p>De Oficio. Informe de Servidor Público. Comunicación I-2020-000088 del 8 de enero de 2020</p>	<p>ORLANDO SANTIAGO CELY, identificado con cédula de ciudadanía N°79.782.396.</p> <p>LUIS ERNESTO GARCÍA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía N°79.838.392.</p>	<p>AUTO 004-2022 F.A.-S.G-E.T.C.D.I. de 15 de febrero de 2022.</p>	<p>Procede el despacho a decidir el cierre de la presente investigación disciplinaria la cual fue ordenada mediante proveído de fecha 15 de febrero de 2021, seguida en contra de: ORLANDO SANTIAGO CELY, identificado con cédula de ciudadanía N°79.782.396, y; LUIS ERNESTO GARCÍA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía N°79.838.392, ambos en su condición de supervisores del contrato N°021 de 2016, celebrado entre el Fondo Adaptación y ROMMEL SMITH ALEZONES MARIÑO, en su etapa de liquidación respectivamente, para la época de los hechos.</p>	<p align="center">Recurso de Reposición</p>	<p align="center">Original - 1</p>

En consecuencia, se fija el presente estado en lugar visible del **FONDO ADAPTACIÓN**, por el término legal de un (1) día, esto es, el dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2.022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día, en cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 105 del Código Disciplinario Único y el artículo 295 del Código General del Proceso.



ABOGADO COMISIONADO

EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO